

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JEMS / IAV / AFPJ / MCC / COR / RPMM / MVB / lsa.



DECRETO EXENTO N° 1797.7

CAUQUENES, 06 MAYO 2025

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°1384 de fecha 09 de abril 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-30-LE25 para la adquisición de **“IMPLEMENTACION DEPORTIVA NECESARIA PARA TALLERES DEPORTIVOS DE LA COORDINACION DE DEPORTES”**.
- 2.- Memo 755 de fecha 28 de febrero de 2025 de DIDECO.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 24 de abril de 2025.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N°434-30-LE25.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Illustre Municipalidad de Cauquenes.
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 9.- Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“IMPLEMENTACION DEPORTIVA NECESARIA PARA TALLERES DEPORTIVOS DE LA COORDINACION DE DEPORTES”**.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-30-LE25, para la adquisición de **“IMPLEMENTACION DEPORTIVA NECESARIA PARA TALLERES DEPORTIVOS DE LA COORDINACION DE DEPORTES”**.
 - b.1) La oferta presentada por el proponente **CASINO J Y G**, se declara inadmisibles por inconsistencia entre el valor neto del comprobante de oferta con el valor neto del anexo económico (\$ 6.952.557-\$6.952.578), según lo requerido en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas.
 - b.2) La oferta presentada por el proponente **FERIA DEL DEPORTE**, se declara inadmisibles por inconsistencia entre el valor neto del comprobante de oferta con el valor neto del anexo económico (\$ 6.008.261-\$ 6.007.759), según lo requerido en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas.
 - b.3) La oferta presentada por el proponente **FERIA DEL DEPORTE**, se declara inadmisibles por inconsistencia entre el valor neto del comprobante de oferta con el valor neto del anexo económico (\$ 5.291.837-\$ 5.291.835), según lo requerido en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas.
 - b.4) La oferta presentada por el proponente **SERVICIOS AEV**, se declara inadmisibles por no adjuntar el anexo N°3 propuesta técnica y anexo N°4 propuesta económica, según lo requerido las letras A del numeral 7.4 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: CASINO J Y G, FERIA DEL DEPORTE, SERVICIOS AEV**, y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), b.2), b.3), b.4), de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública ID 434-30-LE25 "IMPLEMENTACION DEPORTIVA NECESARIA PARA TALLERES DEPORTIVOS DE LA COORDINACION DE DEPORTES", por inconsistencia entre el valor neto del comprobante de oferta con el valor neto del anexo económico y por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública y a realizar un segundo llamado.

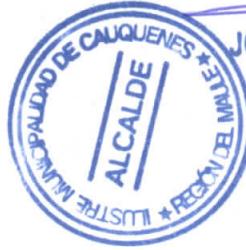
4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante